



# **AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**

## **(GUADALAJARA)**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA OCUPACIÓN DE UN TERRENO Y EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO EN LA ZONA EXTERIOR DE LA PLAZA DE TOROS.**

### **1º-OBJETO DE LA OCUPACIÓN:**

El objeto del contrato es la ocupación de un terreno de dominio público municipal y la explotación de un kiosco de temporada en la zona exterior de la Plaza de toros.

### **2º.-DURACION DE LA OCUPACIÓN**

La duración de la ocupación será de cuatro años con derecho de explotación durante las temporadas 2.016, 2.017, 2.018 y 2.019 dichas temporadas se extienden desde el 1 de junio al 31 de septiembre.

Se considera siempre implícita en la autorización de la ocupación, la facultad de resolverla antes de su vencimiento, si lo justifican las circunstancias sobrevenidas del interés público, previa indemnización por daños y perjuicios al concesionario.

### **3º.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN E IMPORTE DE LICITACIÓN.**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

Criterios cuantificables automáticamente.

#### **3.1.-OFERTA ECONÓMICA:**

Se otorgaran 0,25 puntos por cada 25€ mas, ofertados sobre el importe de licitación, la puntuación máxima a obtener será de tres puntos.

El tipo de licitación es de 500€/mes de explotación más IVA, al alza.

#### **3.2.-CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:**



## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Experiencia en la actividad de hostelería, por cada año acreditado, mediante documentación al efecto (vida laboral, contratos de trabajo u otra documentación legal que acredite el referido extremo) se otorgará 0,2 puntos, la puntuación máxima a obtener será de 2 puntos.

Será propuesta la adjudicación, a favor de aquel licitador que obtenga mayor puntuación, realizando la suma de puntuación obtenida en cada uno de los criterios enumerados.

En el supuesto de empate en puntuación entre dos o más licitadores, se decidirá la adjudicación mediante sorteo, realizándose en condiciones que garanticen la publicidad y el tratamiento igual a todos los licitadores en aplicación del artículo 87 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **4º.- PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina (8,30 a 14,30) señalándose como último día para su presentación, el día 10 natural, contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la Web municipal y en el tablón de anuncios municipal.

Los interesados deberán presentar su oferta, en sobre lacrado en el que figurará la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en licitación para ocupación de terreno y explotación de kiosco en la zona exterior de la plaza de Toros"

Dentro de este sobre, anteriormente indicado, se incluirán, dos o más cerrados. Uno de ellos se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad del contratista".

Debiendo contener:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura o poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación



# AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

## (GUADALAJARA)

de otra persona.

- c) Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública. (Anexo I).

En otro sobre, que se subtitulará **“Oferta Económica”**, se incluirá la proposición económica sujeta al modelo que se anexiona al presente como Anexo II.

Y deberá incluirse la documentación acreditativa y cuantificable de la experiencia en el sector de hostelería conforme a la cláusula tercera del presente Pliego.

### **5°.-RIESGO Y VENTURA DEL CONTRATISTA.**

El contrato a formalizar entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, se realizará a riesgo y ventura del contratista, tal y como indica el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **6°.-GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.**

El contratista deberá tramitar la correspondiente licencia de apertura y todos los gastos que de esta se originen serán por cuenta del contratista.

Deberá dotar al establecimiento de los materiales y electrodomésticos necesarios para su explotación como Bar y que como mínimo son los que constan en el ANEXO III, del presente Pliego.

### **7°.-OBRAS SUJETAS A REVERSIÓN**

El concesionario ejecutará, a su costa, las obras necesarias para la adaptación de los elementos necesarios para la explotación del Kiosco según las instrucciones dictadas por Ayuntamiento y la autoridad sanitaria competente, las cuales quedarán sujetas a reversión cuando finalice el plazo de ocupación sin derecho a indemnización alguna.



# **AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**

## **(GUADALAJARA)**

**El equipamiento necesario para poder prestar la actividad será por cuenta del concesionario y será de su propiedad. ANEXO III.**

### **8º.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

**Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar y no estén comprendidas en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.**

**El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante podrá concertarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto al Ayuntamiento, cuyos derechos frente a la misma, serán en todo caso indivisibles.**

### **9º.-OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.**

**-Deberá conservar y mantener las construcciones e instalaciones y zona de influencia en perfecto estado de limpieza e higiene. Los gastos que se originen, incluidos los suministros, serán por cuenta del concesionario.**

**-El Ayuntamiento no será responsable de los daños o perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ocupación y explotación del negocio.**

**-El concesionario está obligado a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social e higiene en el trabajo y sanitarias. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del concesionario no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento.**

**-Deberá suscribir una póliza de seguros a todo riesgo que cubra la responsabilidad civil de la actividad e instalaciones.**

**-Deberá depositar a favor de este Ayuntamiento, en metálico o mediante aval, una**



## **AYUNTAMIENTO DE EL CASAR** **(GUADALAJARA)**

**garantía por importe de 500€ para responder de los incumplimientos de este pliego y de los daños y perjuicios que cause al Ayuntamiento.**

**-Estará obligado al pago de la renta, que se hará por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes.**

**-El arrendatario adquirirá a su cargo, aquellos complementos, materiales o aparatos de hostelería necesarios para el normal funcionamiento del servicio que constan en el ANEXO III, serán de su propiedad y dispondrá de los mismos en el momento de finalización del contrato, sin que pueda exigir ni tener derecho a indemnización o compensación por el deterioro de los mismos por el uso o por cualquier otra causa.**

**-El contratista deberá tomar cuantas medidas sanitarias establece la legislación vigente para las explotaciones de este tipo.**

### **10º-CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA OCUPACIÓN.**

**Son causas de extinción de la autorización de ocupación, las siguientes:**

**-El incumplimiento del fin de la ocupación o de sus condiciones esenciales, previo expediente con advertencia fehaciente de las concretas deficiencias.**

**-Reversión por cumplimiento del plazo establecido.**

**-Rescate del bien por el Ayuntamiento, previo expediente en el que se justifique la necesidad.**

**-Extinción de la persona jurídica del concesionario.**



# **AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**

## **(GUADALAJARA)**

### **11°.-PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO.**

**El Ayuntamiento ostenta la prerrogativa de interpretar esta autorización y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Los acuerdos que dicte el Ayuntamiento en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a Recurso contencioso-administrativo, conforme a lo previsto por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.**

**(DILIGENCIA APROBACIÓN JUNTA DE GOBIERNO)**



# AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

(GUADALAJARA)

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con NIF/Pasaporte n° \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con \_\_\_\_\_, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos

## DECLARA

**Primero:** Que el que suscribe, y/o la empresa a la que representa, tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para suscribir el presente contrato.

**Segundo:** Que el que suscribe, la empresa a que representa, y sus administradores y/o representantes, no se hallan comprendido/as, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero:** Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Cuarto:** Que el correo electrónico a efectos de notificaciones es el siguiente: \_\_\_\_\_

En El Casar a de de 2015.



**AYUNTAMIENTO DE EL CASAR**  
**(GUADALAJARA)**

**ANEXO II**

**MODELO DE PROPOSICIÓN OBLIGATORIO.**

El abajo firmante, Don....., mayor de edad, con D.N.I. n°....., en nombre propio o en representación de ....., teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta, toma parte y

**HACE CONSTAR:**

1. **Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, para la adjudicación del contrato de arrendamiento.**
2. **Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y todas las demás obligatorias que se derivan, si resulta adjudicatario del contrato.**

**DECLARA:**

1. **Que acepta plenamente las condiciones y obligaciones del Pliego de Cláusulas particulares y se compromete a cumplirlo estrictamente.**
2. **Que se propone la OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE KIOSCO BARRACA en zona exterior Plaza de Toros POR IMPORTE DE \_\_\_\_\_ € MAS IVA POR MES DE EXPLOTACIÓN.**

En ..... a ..... de 2015.

**Firma**





# AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

(GUADALAJARA)

## ANEXO III

### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS MATERIALES OBLIGATORIOS A INSTALAR POR EL LICITADOR PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO PLAZA DE TOROS

1. CAFETERA AUTOMÁTICA DOS CUERPOS.
2. MUEBLE CAFETERA ACERO INOX. 150 CM.
3. LAVAVASOS.
4. 2 BOTELLEROS FRIO 1M.
5. FREIDORA.
6. CORTADORA FIAMBRES MEDIANA.
7. HORNILLO 2 FUEGOS Y PLANCHA.
8. LAVAVAJILLAS.
9. ESTANTERÍA ACERO INOX.
10. MESA DE ACERO INOX.
11. CONGELADOR.
12. 2 CÁMARAS FRIGORÍFICAS.
13. GRIFO CERVEZA.
14. MÁQUINA DE HACER HIELO.
15. MÁQUINA REGISTRADORA.
16. RECIPIENTE DESPERDICIOS.
17. EQUIPO MATAINSECTOS.
18. TAQUILLA PARA TRABAJADORES.
19. ARMARIO PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
20. LAVAMANOS.
21. TERMO ELÉCTRICO .
22. CAMPANA EXTRACTORA.
23. FREGADERO ACERO INOX.

Se deberá reponer la dotación completa de electrodomésticos y maquinaria



## **AYUNTAMIENTO DE EL CASAR** **(GUADALAJARA)**

**específica, conforme a la normativa sectorial de aplicación para el citado uso, incluidos la instalación eléctrica que deberá estar completa y certificada por parte de un instalador autorizado.**

**El adjudicatario deberá aportar los certificados necesarios que acrediten el correcto funcionamiento de las instalaciones. Además se aportará la comunicación previa y declaración responsable de la actividad como establecimiento de comidas preparadas en la Dirección Provincial de Sanidad en Guadalajara.**



# AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

## ANEXO III

### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS MATERIALES OBLIGATORIOS A INSTALAR POR EL LICITADOR PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO PLAZA DE TOROS

1. CAFETERA AUTOMÁTICA DOS CUERPOS.
2. MUEBLE CAFETERA ACERO INOX. 150 CM.
3. LAVAVASOS.
4. 2 BOTELLEROS FRIO 1M.
5. FREIDORA.
6. CORTADORA FIAMBRES MEDIANA.
7. HORNILLO 2 FUEGOS Y PLANCHA.
8. LAVAVAJILLAS.
9. ESTANTERÍA ACERO INOX.
10. MESA DE ACERO INOX.
11. CONGELADOR.
12. 2 CÁMARAS FRIGORÍFICAS.
13. GRIFO CERVEZA.
14. MÁQUINA DE HACER HIELO.
15. MÁQUINA REGISTRADORA.
16. RECIPIENTE DESPERDICIOS.
17. EQUIPO MATAINSECTOS.
18. TAQUILLA PARA TRABAJADORES.
19. ARMARIO PRODUCTOS DE LIMPIEZA.
20. LAVAMANOS.
21. TERMO ELÉCTRICO .
22. CAMPANA EXTRACTORA.
23. FREGADERO ACERO INOX.



## **AYUNTAMIENTO DE EL CASAR** **(GUADALAJARA)**

**Se deberá reponer la dotación completa de electrodomésticos y maquinaria específica, conforme a la normativa sectorial de aplicación para el citado uso, incluidos la instalación eléctrica que deberá estar completa y certificada por parte de un instalador autorizado.**

**El adjudicatario deberá aportar los certificados necesarios que acrediten el correcto funcionamiento de las instalaciones. Además se aportará la comunicación previa y declaración responsable de la actividad como establecimiento de comidas preparadas en la Dirección Provincial de Sanidad en Guadalajara.**

